

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
 Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Agosto)

GOBIERNO CIVIL

MONTES—Providencias

1671

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Canales, la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 22 de Mayo último por el Sobreguarda, por haber encontrado cinco maderas de pino fraudulentamente cortadas en el monte Hayedo, conminándole con otra igual si en él improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo si necesario fuese al Juzgado correspondiente de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Logroño 30 de Julio de 1902.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

1672

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Arnedillo, la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 21 de Mayo último por la Guardia civil, contra Julián Herrero y otros por corta fraudulenta de leñas en el monte Sierra la Hez, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo si necesario fuese al Juzgado correspondiente de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Logroño 30 de Julio de 1902.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

1673

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Castroviejo, la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 25 de Mayo último por la Guardia civil, contra Juan y María Pérez, por aprovechamientos fraudulentos en el

monte Moncalvillo, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo si necesario fuese al Juzgado correspondiente de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Logroño 30 de Julio de 1902.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

1666

EDICTO

Habiéndose concedido por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, á don Saturio Suso, vecino de Haro, la transmisión de un censo desconocido para el Estado, á favor del cabildo de la Iglesia de Santo Tomás, de aquella ciudad, y contra D. Luis Gómez y D.ª Leoncia Toyos Gilberte, el cual capitalizado en 1111 pesetas 11 céntimos pagado al contado y gravita sobre las fincas siguientes:

1.ª Una heredad regadía al término de camino de Casalarreina, cerrada de paredes en jurisdicción de Haro, de cabida ocho celemines; lindante por N., herederos de Nicolás Martínez; S., la carretera; al E., herederos de don Manuel Landaluce, y al O., D. Valentín Negueruela.

2.ª Una viña de once obreros al término de los Rosales, frente á la heredad anterior; lindante

Norte, carretera de Casalarreina; Sur, D. Leandro Ardanza; al Este, los herederos de Echevarría.

3.ª Y una casa en la calle de los Lagos, con su bodega y sitio de tinajas, número cuatro; lindante por N., la calle; S. y O., herederos de Isidoro Valdés.

Lo que se pone por medio del presente edicto en conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso del derecho que el art. 6.º del R. D. de 5 de Junio de 1886 les concede, saliendo al retracto dentro del plazo de 30 días á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entendiéndose que transcurrido dicho plazo sin hacer la oportuna reclamación renuncia á su derecho y quedará en firme la transmisión á favor del citado Sr. D. Saturio Suso.

Logroño 31 de Julio de 1902.—El Administrador de Propiedades, Miguel Hermoso.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AUTOL

1430

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de esta villa durante el segundo trimestre del año de 1902.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 6 DE ABRIL

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hilario Herreros Martínez, se dió principio con lectura del acta anterior, que fué aprobada, y no teniendo asunto de interés de que ocuparse la Corporación, se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DIA 13

Por el señor D. Hilario Herreros Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa, se declaró abierta la sesión, y dando principio al acta con lectura de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de que el día 30 de los corrientes era el señalado para el juicio de exenciones para ante la Comi-

sión mixta de reclutamiento, se acordó nombrar en comisión para la presentación de los expedientes y demás al Secretario Sr. de Colón, y se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 20

Se abrió la sesión por el Presidente Sr. de Herreros y una vez dado principio con lectura del acta anterior, fué aprobada, levantándose la sesión por no existir asunto que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 27

Igualmente se constituyó en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor D. Hilario Herreros, Alcalde de esta villa, la Corporación municipal de la misma, y dando principio al acto con lectura del acuerdo anterior, fué aprobado, y no teniendo asunto de que ocuparse, se levantó la sesión.

El día 4 de Mayo no celebró sesión el Ayuntamiento, por no tener asunto de que ocuparse.

SESIÓN DEL DÍA 11 DE MAYO

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Herreros, se constituyó en sesión pública ordinaria el Ayuntamiento de esta villa, y dando principio al acto con lectura de la anterior, se aprobó y firmó. Por el Secretario se dijo había dado terminación al repartimiento adicional y sus listas, y se acordó comisionar al Sr. Alcalde para su presentación en la Administración de contribuciones, y se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 18.

Abierta que fué la sesión pública ordinaria de este día como las anteriores por el Sr. Alcalde, se dió principio al acto con lectura de la anterior que fué firmada y aprobada, y no teniendo asunto alguno de que poder ocuparse esta Corporación, se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 25

Por mandato del Sr. de Herreros, Presidente, se abrió la sesión y dando principio con lectura del acta anterior que fué igualmente firmada y aprobada, se dijo por el vecino D. Francisco Miguel y otros, en nombre de los ganaderos, que esperaban de la Corporación les permitiese aprovechar las hierbas de entreviñas, no accediéndose a sus deseos, y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE JUNIO

Abierta públicamente la sesión ordinaria por el Sr. Presidente, D. Hilario Herreros, se dió principio con lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido, se dió lectura á un besamanos del Sr. Marqués de Rainosa, en el que comunica á esta Alcaldía que la tan deseada carretera de Rincón á la ciudad de Arnedo está incluida en el plan de carreteras del Ministerio, y en su vista se acordó dar un voto de gracias á dicho señor y otro á D. Tirso Rodríguez, por los incansables trabajos y molestias tomados por el bien de los ciudadanos de

esta y los demás pueblos convecinos, así como en honor á dichos señores, y para hacerlo saber al vecindario en la noche de hoy, quemar ciertas leñas en la plaza y la banda de música teque hasta la madrugada las bonitas piezas de su repertorio.

Se dijo por el Sr. Alcalde que las acequias de riego de la jurisdicción y varias de las fuentes había que limpiar porque no circulan las aguas por sus cauces como deben, y se acordó publicar un bando para que cada propietario limpie las que les correspondan y las de la villa se harán de fondos municipales sus gastos ó limpieza.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8

Abierta públicamente esta sesión por el señor Presidente D. Hilario Herreros, se leyó el acta anterior y fué aprobada. Acto seguido el Secretario D. José Colón hizo dimisión de su cargo ante este Ayuntamiento, y le fué admitida, concediéndole haber hasta el día 20 de los corrientes que se le suplica siga ejerciendo interino. Así bien el Sr. Alcalde propuso que al Secretario del Juzgado municipal podía llamarse para desempeñar dicha plaza de Secretario interinamente y á ello se accedió, acordando al mismo tiempo anunciar la vacante por término de ocho días en el BOLETIN OFICIAL.

Por el Sr. Alcalde así bien se dijo que los mojones que dividen las jurisdicciones de esta con Aldeanueva habían sido alterados, y se acuerda hacerle saber á dicho Ayuntamiento para que designe la Comisión que al efecto salga sobre el terreno para el examen de dichos mojones.

Se acordó comisionar al Sr. Alcalde para que en la Diputación haga el ingreso del completo pago del primer trimestre de este año, así como otro á la Hacienda como le reclaman ambas Corporaciones.

Y por último que por el tipo de setenta y cinco pesetas se saque á pública subasta el blanqueo y reparación de la casa Consistorial así como el de la casa Cuartel.

SESIÓN DEL DÍA 15

Por el Sr. Presidente D. Hilario Herreros, se abrió la sesión y dió principio con lectura del acta anterior que fué aprobada. Leída una comunicación del Sr. Administrador de contribuciones, en la que se exige se haga mayor ingreso para atender á las necesidades de ambas Corporaciones y se comisionó al Alcalde para ingresar lo que sea posible.

Se examinó una cuenta de impresos de los Hijos de Merino, de Logroño, por pesetas 121'55, y se aprobó.

Y por último, el vecino Félix Colmenares, pidió una semana de agua de la fuente vieja, para proveer de dicho líquido los abrevaderos del término contiguo, y se le concedió.

SESIÓN DEL DÍA 22

Abierta públicamente la sesión por el Sr. de Herreros, se continuó con lectura del acta anterior, que fué apro-

bada. Se dió cuenta de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la que consta que el pliego de condiciones de los trezos 3.º y 4.º de Rincón de Soto á la ciudad de Arnedo está de manifiesto en la Sección de obras del Gobierno de provincia por término de cuarenta días y se acordó hacerle saber al vecindario.

SESIÓN DEL DÍA 29

El Sr. D. Hilario Herreros, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa declaró abierta la sesión, y dando principio con lectura del acta anterior, fué aprobada.

Dada lectura á la única instancia, solicitando la Secretaría, suscrita por D. Manuel Pérez, fué agraciado con dicha plaza con el sueldo de pesetas anuales 999 por haberlo así acordado por unanimidad.

Recibida orden para girar el reparto sobre la langosta por cantidad de pesetas 212'80, se acordó encargar sus impresos para su pronta formación.

El Concejal Sr. de Herreros manifestó que siendo varias las viñas atacadas de filoxera había que tratar de instruir un expediente para que se haga alguna rebaja en la contribución, y se acordó estudiar bien el asunto.

Y por último se comisionó al señor Alcalde para que ingrese en la Diputación y Administración 2000 pesetas de varios trimestres.

Terminados los asuntos ordinarios de este trimestre, el Ayuntamiento en la sesión del 6 de los corrientes aprobó este extracto y se acordó remitirle al Gobierno como está ordenado.

Autol 8 de Julio de 1902.—Manuel Pérez, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Hilario Herreros.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL REDAL

638

Extracto que forma el Secretario de este Ayuntamiento que suscribe, de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del presente año.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE ENERO

Presidente, D. Raimundo Ocón Pinillos.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido en virtud de convocatoria, penetraron en la Sala de sesiones los Sres. que han de formar parte del nuevo Ayuntamiento, quienes presentaron al Sr. Presidente las credenciales de nombramiento como Concejales electos, siendo inmediatamente posesionados, retirándose de dicho local los Sres. Concejales á quienes corresponde cesar.

Seguidamente y bajo la presidencia del Concejal D. Venancio Resa Oñate, se procedió al nombramiento de Alcalde guardando las formalidades prevenidas en los artículos 53 y 54 de la ley Municipal y verificado el escrutinio,

fué elegido y proclamado Alcalde Presidente D. Melitón Nájera Galilea, por unanimidad, quien pasó á ocupar la presidencia.

Sin dilación se procedió á los nombramientos de Concejales, para los cargos de Síndico é Interventor, siendo proclamados D. Martín López Fernández y D. Antonio Sáenz Santolalla respectivamente y por unanimidad, quedando también posesionados en sus cargos.

Acto seguido se procedió á determinar el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupe su puesto y pueda sustituir ó suplir al que le preceda, en el desempeño de la Alcaldía, lo cual se verificó por el orden de votos obtenidos por cada uno en su elección, dando el resultado siguiente:

Votos obtenidos

- Don Venancio Resa Oñate, 33.
- > Antonio Sáenz Santolalla, 33.
- > Martín López Fernández, 33.
- > Florentino Sáenz Resa, 23.
- > Manuel Gil Sáenz, 12.

Y por último, quedó designado el domingo de cada semana después de terminadas las subastas de aguas, para la celebración de las sesiones ordinarias, con lo cual quedó definitivamente constituido el Ayuntamiento, levantándose la sesión.

SESION DEL DIA 5

La Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melitón Nájera, procedió al acto del alistamiento de los mozos, para el reemplazo del año actual, con vista de los datos y antecedentes suministrados.

Leída, se aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se aprobó también el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1901, acordando su remisión al Gobierno, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sin dilación se procedió al nombramiento del personal que ha de encargarse de cada uno de los ramos de la Administración municipal, resultando electos por unanimidad los señores Concejales siguientes:

Hacienda, D. Antonio Sáenz y don Manuel Gil; Policía urbana, D. Martín López y D. Florentino Sáenz; Policía rural, D. Venancio Resa y D. Antonio Sáenz; Obras públicas, D. Martín López y D. Florentino Sáenz.

Que la Comisión de Hacienda se encargue de estudiar y presentar el proyecto de división de este término municipal, para la designación por sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento deben formar la Junta municipal en el presente año.

Y por último, que se encargue provisionalmente de la Depositaria, el primer Concejal D. Venancio Resa, interin la Corporación dispone el nombramiento del propietario que á la vez será Recaudador y Agente ejecutivo del Municipio.

SESIÓN DEL DÍA 12

Leída, se aprobó el acta de la anterior.

Se leyó el proyecto de división del término por secciones, presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad y acordando su exposición al público.

Se acordó publicar un bando para la presentación de solicitudes á las vacantes de Depositario recaudador y Agente ejecutivo del Municipio, con el premio de 6 por 100 de cobranza por conciertos de consumos y el 1 por 100 de los demás arbitrios, siendo preferido aquel que haga la proposición más ventajosa para los fondos municipales aun cuando la haga con separación de cargos.

Se acordó nombrar en comisión á la capital al Secretario de este Ayuntamiento, para entregar al Letrado D. Franco Iriarte las 652'95 pesetas que se le adeudan para pago de sus honorarios en el pleito seguido contra el Ayuntamiento de Ocón, cumpliendo así lo acordado en la reunión habida en Corera con los representantes de los pueblos interesados en el pleito.

Que se gestione por los comisionados de los pueblos con dicho señor Letrado, se lleve á efecto la ejecución de sentencia recaída en el pleito por la Audiencia del territorio de Burgos.

Que gestione la cantidad que se adeuda para atenciones de primera enseñanza del año último, y realice su ingreso, y recoja los repartos de las contribuciones y el presupuesto ordinario si estuviesen aprobados, ó en otro caso interese su pronta aprobación, abonándole por dicha comisión de dos días la cantidad de diez pesetas con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º del presupuesto corriente.

SESIÓN DEL DÍA 19

Se aprobó el acta anterior.

Acto seguido se procedió á la fijación de cuotas, que cada vecino ha de satisfacer durante el corriente año, por concierto sobre el consumo de las especies, designando la casa Consistorial para fielato, para los vecinos no concertados con el Ayuntamiento.

SESIÓN DEL DÍA 26

La Corporación se ocupó de la rectificación del alistamiento de los mozos, para el reemplazo del corriente año.

Se aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se dió lectura á las instancias presentadas por los vecinos D. Manuel Regadera, D. Dámase Alba, D. Eleuterio Sagasti y D. José Rico para el desempeño de los cargos de Depositarios recaudadores del Municipio, y enterada la Corporación no pudo menos de aceptar la preposición hecha por el último toda vez que se compromete á desempeñar dichos cargos gratuitamente para beneficiar los fondos municipales.

La Corporación no puede menos de elogiar la conducta del Sr. Rico;

pues como quiera que el cargo de Depositario lleva anejas algunas cargas y obligaciones de viajes, confección de cuentas municipales, reintegros, etc., no es justo ni equitativo que dichos gastos se soporten del peculio particular del funcionario que después de sus sacrificios no perciba remuneración alguna.

En su consecuencia todos los gastos que se originen con motivo de dichos cargos, serán satisfechos del premio que había de corresponderle.

Por último, se acordó nombrar Depositario recaudador de los fondos municipales á D. José Rico de Castro, el cual tomará posesión de su cargo el día primero de Febrero próximo, á cuyo señor se le hará saber el nombramiento.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE FEBRERO

Se aprobó el acta anterior.

Acto seguido y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal y después de cubiertas las formalidades que la misma previene, se procedió á practicar el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el presente año, dando el resultado siguiente:

Primera sección

Don Alejandro Fernández López.
» Raimundo Ocón Pinillos.
» Mateo Cabezón Jiménez.

Segunda sección

Don Manuel Resa Gil
» Demetrio Ocón Pinillos.

Tercera sección

Don Tomás Escalona Ramírez.
» Felipe Alba Aragón.

Que se publique inmediatamente el resultado del sorteo y se notifique á los agraciados para su conocimiento, quienes dentro del término de ocho días pueden presentar sus excusas para que sean resueltas.

Seguidamente se dió lectura de la liquidación presentada por D. Melitón Nájera, de las cantidades recaudadas é ingresadas por consumos y multas, durante el 2.º semestre de 1901, deducidas las bajas acordadas en 31 de Diciembre último, resultando un alcance de 73'73 pesetas que deberán ingresar en la caja municipal, quedando conformes con el resultado de dicha liquidación.

SESIÓN DEL DÍA 8

La Corporación se ocupó del cierre definitivo de las listas rectificadas del alistamiento para el reemplazo del año actual.

SESIÓN DEL DÍA 9

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó publicar un bando para utilizar la rebusca de la oliva terminada que sea la recolección.

Que los ganados podrán utilizar el pasto en el olivar desde el día 17 del actual, desde cuyo día se prohíbe la entrada de ganados en las viñas bajo la multa de cinco á quince pesetas.

Al propio tiempo se acordó interesar al Letrado D. Franco Iriarte, obligue á los pueblos de Corera y Galilea á que hagan efectiva la cantidad que le adeudan por sus honorarios á fin de activar la petición de ejecución de la sentencia dictada por la Audiencia territorial de Burgos en el pleito sostenido contra el Ayuntamiento de Ocón.

Y que se pague á Casimiro Pascual 24 pesetas por jornales devengados en el fielato de consumos desde el 27 de Enero último, ó sean 16 días á 1'50 pesetas, realizándose dicho pago con los ingresos del impuesto.

Y por último el Ayuntamiento se ocupó del acto del sorteo de los mozos para el reemplazo del corriente año.

SESIÓN DEL DÍA 16

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar á D. Felipe Palacios, Agente de este Municipio, para recoger de la Secretaría de la Junta provincial del Censo de población el padrón y resumen de 1900.

Que por el Secretario de esta Corporación se dé cumplimiento á lo ordenado por el Gobierno y se remitan al mismo los estados y resumen que interesa en circular de 9 del actual.

SESIÓN DEL DÍA 23

Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró en comisión á la capital al Depositario D. José Rico de Castro para realizar los pagos al Tesoro y Diputación, correspondientes al primer trimestre corriente, así como á la cabeza del partido por el contingente carcelario, abonándole en concepto de gastos veinte pesetas.

También no nombró á Urbanc Bretón Royo, para las operaciones de talla de los mozos del presente año y los de revisión, gratificándole tres pesetas por su servicio.

Que se participe al Médico titular D. Onofre Yangüela, que el día 2 de Marzo á las ocho de la mañana concurrirá á la casa Consistorial para practicar el reconocimiento de los mozos, abonándole veinticinco pesetas según convenio entre el Ayuntamiento y dicho señor.

Que igualmente se abone la cantidad de veinte pesetas al Sr. Presidente por la comida que ha de dar al Ayuntamiento, Juez Municipal, Depositario, Médico y tallador el día 2 en que ha de tener lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE MARZO.

La Corporación llevó á efecto con toda solemnidad el acto del llamamiento y clasificación de soldados del reemplazo del año actual, y acto seguido se practicó la misma operación con los mozos sujetos á revisión.

SESIÓN DEL DÍA 9

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una carta recibida de Aleanadre en la que se intere-

sa á los pueblos por los cuales ha de atravesar la carretera de Ocón al puente de Lodosa, el nombramiento de comisionados con el fin de gestionar en la capital se active en lo posible la continuación de los trabajos de estudio de dicha carretera tan necesaria y de utilidad para los pueblos, acordando nombrar desde luego en comisión al Sr. Presidente y á don Arturo Araoz y Paz, abonando al primero diez pesetas, toda vez que el segundo practica gratuitamente todo servicio que redunde en bien general del vecindario.

Que al propio tiempo se encargan también de conducir á este pueblo dos oradores de la compañía del Sagrado Corazón de Jesús, quienes permanecerán cuatro días con objeto de dirigir la palabra á los fieles y estos cumplan con el precepto Pascual durante la permanencia de aquellos en la localidad; quedaron invitados los Sres. Concejales por la Presidencia para salir á recibir á los dos oradores el domingo próximo á las dos de la tarde.

SESIÓN DEL DÍA 16

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder todo lo que resta del presente mes para que los propietarios de fincas rústicas enclavadas en esta jurisdicción, procedan á la limpieza de los ríos y brazales contiguos á las mismas, bajo la multa de doce y medio céntimos en metro además de limpiarlos á su costa, á cuyo efecto se publicará bando en esta localidad, y se pase oficios á los Sres. Alcaldes de Ausejo, Ocón, Corera y Galilea, interesándoles ordenen su publicación en dichos pueblos.

SESIÓN DEL DÍA 23

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación se ocupó de resolver los expedientes de las excepciones alegadas por los mozos Pascasio Gil Sáenz y Gabino García Resa del reemplazo de 1899 y en vista de su justificación, acordó declararles soldados condicionales.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó que en el día de mañana se giren la nómina y libramientos para el pago de los empleados municipales correspondiente al trimestre corriente así como los demás pagos acordados y no satisfechos hasta la fecha.

Acto seguido, la Corporación trató con D. Pascual Pinillos Rupérez, vecino de Corera, sobre la compra de un terreno de su propiedad sito en el término de la Fuente de los enfermos, de esta jurisdicción, de cabida nueve celemines próximamente, con objeto de variar el curso de las aguas para riego por el mal estado en que se encuentra la actual acequia y hacer plantaciones de arbolado en dicho terreno, cuya venta fué convenida por el señor Pinillos y aceptada por la Corporación en la cantidad de noventa pesetas, cuya suma se hará efectiva de los

fondos existentes en caja, la cual se consignará en el presupuesto adicional del corriente año.

SESION DEL DIA 6 DE ABRIL.

Aprobada el acta de la anterior y después de terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el trimestre anterior, ordenando su remisión al Gobierno de la provincia para la inserción en el BOLETIN OFICIAL.

El Redal 7 de Abril de 1902.—El Secretario, Gumersindo Blanco.—V.º B.º: El Alcalde, Melitón Nájera.

ANUNCIO OFICIAL

1669

El día 7 de Agosto á las diez de la mañana tendrá lugar en la casa Consistorial el remate á venta libre sobre las especies de consumos no tarifadas, para cubrir el déficit que resultó en el presupuesto ordinario del presente año.

Si la primera subasta no produjera efecto, se celebrará la segunda el día 15 del mismo mes, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Villarejo 30 de Julio de 1902.—El Alcalde, Rosendo Iturza.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

1385

NOTA de los gastos originados en las obras de la conservación de la carretera de Nájera al puente de Elciego, ejecutadas por administración, bajo la dirección del Jefe de carreteras provinciales don José Alvaro Bielza, durante el mes de Enero de 1901, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Diputación.

Personal

Pesetas Cts.

Al peón Juan Díez, por 24'25 jornales á 1'75 pesetas uno.	42	43
Idem Federico Ubago, por 22'25 id. á 1'75 id. id.	38	93
Idem Bernardino Sáenz, por 25 id. á 1'75 id. id.	43	75
Idem Dionisio Nalda, por 25 id. á 1'75 id. id.	43	75
Idem Ciriaco Montoya, por 3 id. á 1'75 id. id.	5	25
Idem Juan Pérez, por 3 id. á 1'75 id. id.	5	25
Idem Rufino Pérez, por 3 id. á 1'75 id. id.	5	25
Idem Pablo Nalda, por 3 id. á 1'75 id. id.	5	25
Idem Francisco Tovías, por 3 id. á 1'75 id. id.	5	25
Idem Gregorio Rábanes, por 3 id. á 1'75 id. id.	5	25
Idem Blas Hernáiz, por 3 id. á 1'75 id. id.	5	25
Idem David Azofra, por 3 id. á 1'75 id. id.	5	25
Idem Liborio Moral, por 3 id. á 1'75 id. id.	5	25
Idem Juan Martínez, por 3 id. á 1 id. id.	3	"
Idem Jacinto Luezas, por 2 id. á 1 id. id.	2	"
Idem Eugenio Rodríguez, por 3 id. á 1 id. id.	3	"
Idem Victoriano Pérez, por 3 id. á 1 id. id.	3	"
Idem Nicolás Rojas, por 3 id. á 1 id. id.	3	"
Al carro de dos caballerías de Robustiano Nalda, por 3 id. á 10 id. id.	30	"
Por una factura de árboles para Cenicero.	1	75
TOTAL.	261	86

Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor

Al peón Nicolás Pérez, por 26 jornales á 1 peseta uno.	26	"
Por un cántaro para agua.	6	50

Machaqueo

Al machacador Ramón del Pozo, por 7 metros á 1'50 pesetas uno.	10	50
Idem Carlos Castillo, por 8 id. á 1'50 id. id.	12	50
Idem Juan González, por 5 id. á 1'50 id. id.	7	50
Idem Zoilo Romero, por 6 id. á 1'50 id. id.	9	"
TOTAL.	39	"

TOTAL. 71 50

Carretera de Aldeanueva de Ebro á la Estación de Rincón de Soto

Al peón caminero Evaristo Ochoa, por su haber mensual.	50	99
Idem Graciano Martínez, por 8 id. á 1'75 id. id.	14	"
Idem Isidro Montiel, por 8 id. á 1'75 id. id.	14	"
Idem Julio Fuertes, por 24'50 id. á 1 id. id.	24	50

Machacadores

Pesetas Cts.

Al machacador Antonio Ruiz, por 25 metros á 1'625 pesetas uno.	40	62
Idem Basilio Pérez, por 16 id. á 1'625 id. id.	26	"
Idem Angel Tarragona, por 16 id. á 1'625 id. id.	26	"
TOTAL.	92	62

TOTAL. 196 11

Vivero provincial de Varea

Al peón Justo Medrano, por 22'75 jornales á 1'75 pesetas uno.	39	81
Idem Clemente Ibarraza, por 21'75 id. á 1'75 id. id.	38	06
Idem Domingo Martínez, por 21'75 id. á 1'75 id. id.	38	06
Idem Pedro Bastida, por 17'25 id. á 1'75 id. id.	30	18
Idem Justo Bastida, por 18'75 id. á 1'75 id. id.	32	81
Idem Leonardo Medrano, por 19'75 id. á 1'75 id. id.	34	56
Idem Martín Ruiz, por 10 id. á 1'75 id. id.	17	50
Idem Domingo Martínez, por 19 id. á 1'75 id. id.	35	"
A las yuntas de Pedro Palomar, por 6 id. á 7'50 id. id.	45	"
TOTAL.	310	98

TOTAL. 310 98

NOTA de los gastos ocasionados en la conservación de la carretera de Nájera al puente de Elciego, durante el mes de Febrero de 1901.

Personal

Pesetas Cts.

Al peón Dionisio Nalda, por 16'50 jornales á 1'75 pesetas uno.	28	87
Idem Bernardino Sáenz, por 19'50 id. á 1'75 id. id.	34	12
TOTAL.	62	99

TOTAL. 62 99

Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor

Al peón Nicolás Pérez, por 17 jornales á 1 peseta uno.	17	"
Carretera de Aldeanueva de Ebro á la estación de Rincón de Soto.		
Al peón caminero Evaristo Ochoa, su haber mensual.	46	06
Idem Julio Fuertes, 16 jornales á 1 peseta uno.	16	"

Transporte de piedra

A Marcos Jiménez, por 6 metros á 2'75 pesetas uno.	16	50
TOTAL.	78	56

TOTAL. 78 56

Vivero provincial de Varea

Al peón Justo Medrano, por 16'50 jornales á 1'75 pesetas uno.	28	87
Idem Clemente Ibarraza, por 18'50 id. á 1'75 id. id.	32	37
Idem Domingo Martínez, por 12 id. á 1'75 id. id.	21	"
Idem Pedro Bastida, por 17'50 id. á 1'75 id. id.	30	62
Idem Justo Bastida, por 12 id. á 1'75 id. id.	21	"
Idem Martín Ruiz, por 18 id. á 1'75 id. id.	31	50

Transporte de árboles

A Justo Negueruela, de la estación al vivero.	4	25
TOTAL.	169	61

TOTAL. 169 61

Carreteras en general

A Félix Pascual.	244	50
TOTAL.	267	60

TOTAL. 267 60

Conducción de árboles

Una factura del ferrocarril, por transporte de árboles para el vivero.	7	10
------------------------------------------------------------------------	---	----

Arreglo del nivel

Amado Laguna.	16	"
---------------	----	---

TOTAL. 267 60